



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

# **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



## Contenido

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 .....	6
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	6
1.1. Identificación y funciones .....	6
1.1.1. Naturaleza jurídica .....	6
1.1.2. Objetivo .....	6
1.1.3. Funciones de cometido estatal .....	6
1.1.4. Representación legal .....	8
1.1.5. Estructura organizacional .....	8
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	8
1.2.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo .....	8
1.2.2. Limitaciones .....	9
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	9
1.3.1. Estados financieros .....	9
1.3.2. Marco normativo .....	9
1.4. Forma de organización y/o cobertura .....	12
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	12
2.1. Bases de medición .....	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	12
2.2.1. Moneda .....	12
2.2.2. Materialidad .....	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	13
3.1 JUICIOS .....	13
3.2 ESTIMACIONES Y RIESGOS .....	14
3.4. CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	15
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	15
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	18
Composición .....	18
5.1. Depósitos en instituciones financieras .....	18
5.2. Saldos en moneda extranjera .....	19
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....	19



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	20
Composición.....	20
7.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios .....	20
7.1.1. Intereses.....	20
7.1.2. Sanciones.....	21
7.2. Otras cuentas por cobrar .....	25
7.2.1. Pago por cuenta de terceros .....	25
7.2.2. Responsabilidades fiscales .....	25
7.2.3. Otras cuentas por cobrar .....	25
7.2.3.1. Otras cuentas por cobrar.....	25
7.2.3.2. Mayores valores pagados.....	28
7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar .....	29
7.3.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.....	29
7.3.2. Otras cuentas por cobrar .....	30
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR .....	31
NOTA 9. INVENTARIOS .....	31
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	31
Composición.....	31
10.1. Estimaciones.....	33
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	34
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .....	34
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	34
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	34
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS .....	34
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	35
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	35
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN .....	35
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....	35
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR .....	35
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	35
Composición.....	35
21. Revelaciones generales.....	35
21.1.1. Recursos a favor de terceros .....	35



21.1.2.	Descuentos de nómina .....	36
21.1.3.	Retención en la fuente e impuesto de timbre .....	36
21.1.4.	Otras cuentas por pagar .....	36
NOTA 22.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	37
	Composición.....	37
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo .....	37
NOTA 23.	PROVISIONES .....	38
	Composición.....	38
23.1.	Litigios y demandas .....	38
23.2.	Mecanismos alternativos de solución de conflictos .....	38
NOTA 24.	OTROS PASIVOS .....	39
NOTA 25.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	39
25.1.	Activos contingentes .....	39
	Composición.....	39
25.2.	Pasivos contingentes.....	39
	Composición.....	39
NOTA 26.	CUENTAS DE ORDEN .....	40
NOTA 27.	PATRIMONIO .....	40
	Composición.....	41
NOTA 28.	INGRESOS .....	42
	Composición.....	42
28.1.	Ingresos de transacciones .....	42
28.1.1.	Ingresos fiscales.....	42
28.1.1.1.	Intereses .....	42
28.1.1.2.	Sanciones .....	43
28.1.2.	Transferencias y subvenciones.....	44
28.1.3.	Operaciones interinstitucionales.....	45
28.1.3.1.	Fondos recibidos.....	45
28.1.3.2.	Operaciones sin flujo de efectivo .....	45
28.1.4.	Otros ingresos.....	45
28.1.4.1.	Ajuste por diferencia en cambio.....	45
28.1.4.2.	Ingresos diversos .....	46



28.1.4.3. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor .....	46
NOTA 29. GASTOS .....	46
Composición.....	46
29.1. Gastos de administración y de operación.....	47
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	48
29.3. Transferencias y subvenciones .....	50
29.4. Operaciones interinstitucionales .....	51
29.5. Otros gastos.....	51
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	52
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN .....	52
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE .....	52
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	52
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	52
Composición.....	52
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....	52
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES .....	52
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....	¡Error!
<b>Marcador no definido.</b>	



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

##### 1.1.1. Naturaleza jurídica

La Ley 7 del 25 de agosto de 1886, aprobada por Rafael Núñez, reglamentó la conformación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se encuentra ubicado en el Palacio de San Carlos: Calle 10 No. 5-51 Bogotá, D.C., Colombia.

##### 1.1.2. Objetivo

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República.

##### 1.1.3. Funciones de cometido estatal

El Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá, además de las funciones que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

- a. Formular y proponer al presidente de la República la política exterior del Estado colombiano.
- b. Ejecutar, de manera directa o a través de las distintas entidades y organismos del Estado, la política exterior del Estado colombiano.
- c. Evaluar la política exterior del Estado colombiano y proponer los ajustes y modificaciones que correspondan.
- d. Mantener, en atención a las necesidades e intereses del país, relaciones de todo orden con los demás Estados y Organismos Internacionales, directamente o por medio de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares colombianas acreditadas en el exterior.
- e. Promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales ante los demás Estados, organismos y mecanismos internacionales y ante la Comunidad Internacional.
- f. Ejercer como interlocutor, coordinador y enlace para todas las gestiones oficiales que se adelanten entre las entidades gubernamentales y los gobiernos de otros países, así como con los organismos y mecanismos internacionales.
- g. Participar en la formulación, orientación, integración y armonización de las políticas y programas sectoriales que competen a las diferentes entidades del Estado, cuando tengan relación con la política exterior.
- h. Articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles y de los particulares cuando sea del caso, en lo que concierne a las relaciones internacionales y la política exterior del país, en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y el



comercio, el desarrollo social, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la ciencia y la tecnología y la cooperación internacional, con fundamento en principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

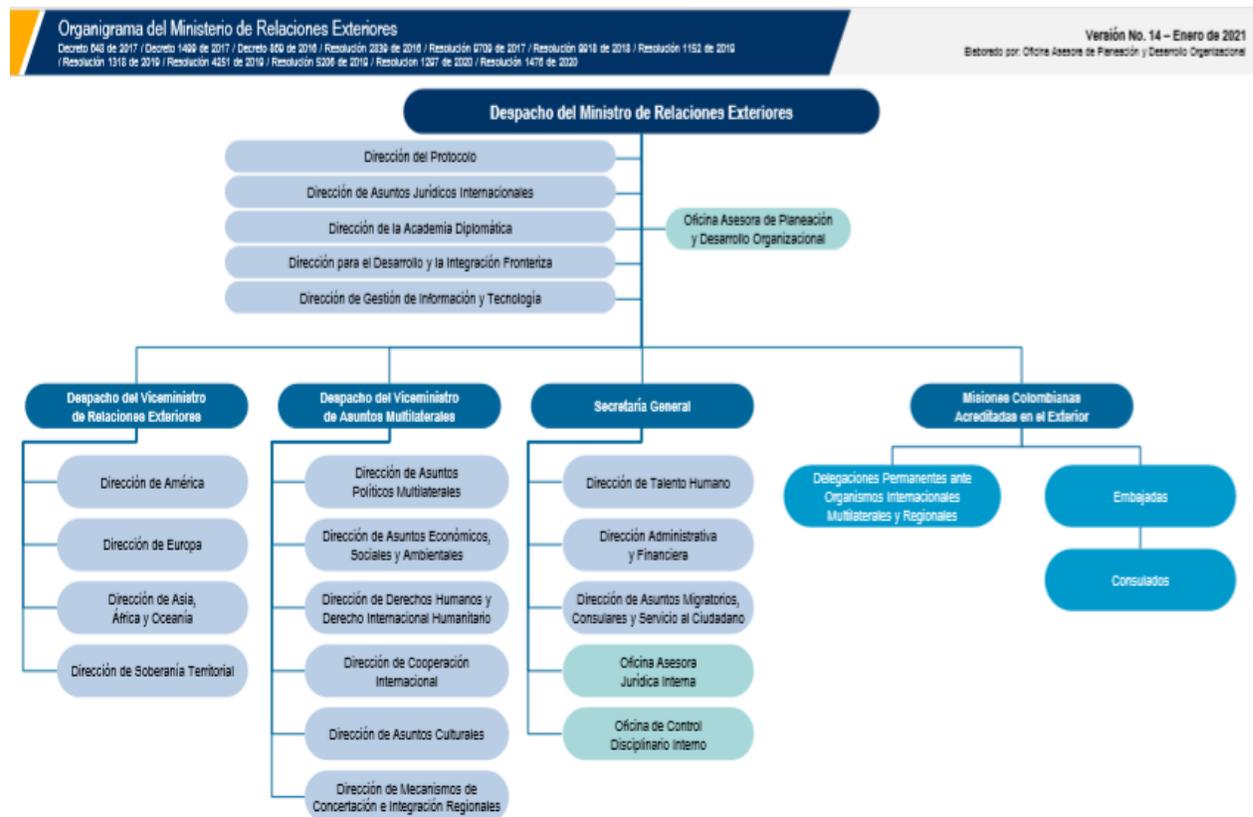
- i. Otorgar el concepto previo para la negociación y celebración de tratados, acuerdos y convenios internacionales, sin perjuicio de las atribuciones constitucionales del Jefe de Estado en la dirección de las relaciones internacionales.
- j. Participar en los procesos de negociación, con la cooperación de otras entidades nacionales o territoriales, si es del caso, de instrumentos internacionales, así como hacer su seguimiento, evaluar sus resultados y verificar de manera permanente su cumplimiento.
- k. Promover y fortalecer la capacidad negociadora de Colombia en relación con los demás sujetos de Derecho Internacional.
- l. Participar en la formulación y en la ejecución de la política de comercio exterior y de integración comercial en todos sus aspectos.
- m. Orientar y formular la política de cooperación internacional en sus diferentes modalidades y evaluar su ejecución.
- n. Conformar y definir, en consulta con las autoridades sectoriales correspondientes, el nivel de las delegaciones que representen al país en las reuniones internacionales de carácter bilateral y multilateral.
- o. Presidir las delegaciones que representen al país, cuando así lo disponga el presidente de la República, en las reuniones de carácter bilateral y multilateral o encomendar dicha función, cuando a ello hubiere lugar, a otras entidades.
- p. Administrar el Servicio Exterior de la República y adoptar las medidas necesarias para que opere de conformidad con los lineamientos y prioridades de la política exterior.
- q. Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia y otorgar las autorizaciones de ingreso de extranjeros al país, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
- r. Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso.
- s. Impulsar, articular, financiar o cofinanciar la implementación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional, las entidades territoriales y los organismos de cooperación internacional competentes para la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo que determine el Plan Nacional de Desarrollo.
- t. Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos de los colombianos en el exterior y ejercer las acciones pertinentes ante las autoridades del país donde se encuentren, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional.
- u. Aplicar el régimen de privilegios e inmunidades a los cuales se ha comprometido el Estado colombiano.
- v. Tramitar la naturalización de extranjeros y aplicar el régimen legal de nacionalidad en lo pertinente.
- w. Expedir los pasaportes y autorizar mediante convenios con otras entidades públicas, su expedición, cuando lo estime necesario.
- x. Actuar como Secretaría Técnica de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

y. Ejercer las demás atribuciones que le confiera la ley o le delegue el Presidente de la República.

### 1.1.4. Representación legal

La representación legal del Ministerio de Relaciones Exteriores está a cargo del Ministro nombrado por el Presidente de la República.

### 1.1.5. Estructura organizacional



## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

### 1.2.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo

El Ministerio de Relaciones Exteriores dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, preparó sus estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

Mediante Resolución 3102 del 17 de abril de 2018 se adopta el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## 1.2.2. Limitaciones

El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con el Sistema de Información Administrativo y de Recursos Humanos - SIAD como herramienta de apoyo para gestión de Talento Humano y el registro de los bienes e inventarios de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este sistema no cuenta con interface con el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, por tal razón se deben realizar los registros contables manuales puesto que ese sistema provee la información de los beneficios a empleados y de las propiedades, planta y equipo incorporados al Ministerio de Relaciones Exteriores.

## 1.3. Base normativa y periodo cubierto

### 1.3.1. Estados financieros

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020

Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020

Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2020

### 1.3.2. Marco normativo

- Resolución 037 del 5 de marzo de 2021, por la cual se modifica el plazo indicado en la Resolución 033 de febrero 26 de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, para los reportes de Información Contable Pública, Estados Financieros con sus notas y Evaluación de Control Interno Contable, con corte a diciembre 31 de 2020, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, para algunas entidades, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 036 del 1 de marzo de 2021, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 033 del 26 de febrero de 2021, por la cual se prorrogan los plazos establecidos en las Resoluciones Nos. 706 de 2016, 193 de 2020 y 025 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), para el reporte de la información financiera con corte a diciembre 31 de 2020, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 025 del 15 de febrero de 2021, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (Modificada por las Resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017, 441 de diciembre 26 de 2019, 109 de junio 17 de 2020 y 193 de diciembre 3 de 2020), para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Categoría



Información Contable Pública - Convergencia, correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación.

- Circular Externa 047 del 19 de noviembre de 2020, aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2020 y apertura del año 2021 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Instructivo 001 de 2020 del 4 de diciembre de 2020, instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 221 del 29 de diciembre de 2020, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 167 del 14 de octubre de 2020, por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 109 del 17 de junio de 2020, por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 091 del 8 de mayo de 2020, por la cual se crean, en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; y del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público; subcuentas para el registro o reporte del Impuesto solidario por el COVID 19 y del Aporte solidario voluntario por el COVID 19, expedida por la Contaduría General de la Nación.



- Resolución 033 del 10 de febrero de 2020, por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 042 del 15 de febrero de 2020, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 3102 del 17 de abril de 2018, por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, expedida por la Contaduría General de la Nación.



- Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

#### **1.4. Forma de organización y/o cobertura**

El área contable del Ministerio de Relaciones Exteriores, como las diferentes áreas de gestión que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponda, de la operatividad eficiente del proceso contable, las actividades y tareas a su cargo, de tal modo que se evidencie compromiso institucional. Además, cada servidor público debe ostentar la capacidad de controlar su trabajo, reconocer desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad. Los servidores de la entidad deben suministrar los datos adicionales que requiera el proceso contable, en el tiempo oportuno y con las características necesarias.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1. Bases de medición**

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad, se encuentran especificadas en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, adoptado mediante Resolución 3102 del 17 de abril de 2018.

#### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

##### **2.2.1. Moneda**

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano (COP).

##### **2.2.2. Materialidad**

La materialidad está conforme al Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, adoptado mediante Resolución 3102 de 17 de abril de 2018.

#### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Las transacciones realizadas en moneda extranjera han sido reconocidas aplicando las tasas de cambio del peso colombiano con respecto a la divisa de la fecha de la transacción, dichas tasas

son consultadas en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia y/o Banco de la República.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1 Juicios**

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores considerando lo definido en el Marco.

Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente. Se cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, se considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera. Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que, en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno, adopte el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, se registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, se aplicará la nueva política contable a los saldos

iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, se ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando no se pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones, a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores

### **3.2 Estimaciones Y Riesgos**

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta

solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

### **3.4. Corrección De Errores Contables**

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes. Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error. En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores re expresarán de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores re expresarán la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión. En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimoniales no se requerirá su re expresión retroactiva. De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

El Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores es adoptado mediante Resolución 3102 del 17 de abril de 2018, con el propósito de asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros

aplicando el marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación.

Las políticas contables adoptadas están establecidas por cuentas y de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Reconocimiento
  - Medición inicial
  - Medición posterior
  - Revelaciones requeridas
  - Presentación en los estados financieros
- 
- Efectivo y equivalente de efectivo: Comprende los recursos de liquidez inmediata. El responsable que genera la información es la pagaduría.
  - Cuentas por cobrar: Están representadas por el derecho a percibir efectivo por parte de otra entidad o de un tercero. Se encuentra el manejo de multas, sanciones, pago por cuenta de terceros, responsabilidades, recursos reintegrados a tesorerías e intereses de mora. Los responsables que generan la información son la Oficina Asesora Jurídica Interna y la Dirección de Talento Humano.
  - Propiedades, planta y equipo: Se encuentra el registro de propiedades, planta y equipo de los bienes entregados sin contraprestación, que se encuentran al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que son certificados por el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores posee la titularidad de los bienes y se encarga de comprar, vender, remodelar, realizar mejoras, mantenimiento, pago de servicios públicos, impuestos y tomador de pólizas de aseguramiento. Dentro de los bienes se encuentran, entre otros, terrenos; edificaciones; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, tracción y elevación, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería. El responsable que genera la información es el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
  - Cuentas por pagar: Están representadas por las obligaciones de pago originadas en las operaciones de compra de bienes y servicios a terceros. Se encuentra el manejo de adquisición de bienes y servicios, recursos a favor de terceros, impuestos por pagar, créditos judiciales y acreedores. Los responsables que generan la información son el Grupo Interno de Trabajo de Almacén y el Grupo Interno de Trabajo de Cuentas por Pagar.
  - Beneficios a empleados: Comprenden las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Todos los beneficios a empleados son a corto plazo y comprende, entre otros, sueldos; vacaciones; escalafón diplomático; incremento de salario por antigüedad; prima técnica salarial; prima técnica no salarial; gastos de representación; bonificación por servicios prestados; bonificación especial de recreación; subsidio de



alimentación; auxilio de transporte; prima de servicios; prima de vacaciones; prima de navidad; prima de riesgo; prima de costo de vida; prima de instalación; prima de coordinación; prima especial; beneficio de vivienda para embajadores; bonificación de dirección; horas extras y días festivos; cesantías; subsidio por dependientes; aportes a seguridad social y aportes parafiscales. El responsable que genera la información es la Dirección de Talento Humano.

- Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes: Estimación de hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones (pasivos en los que existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento), la revelación de activos contingentes (posibles activos surgidos a raíz de sucesos pasados) o pasivos contingentes (posibles pasivos surgidos a raíz de sucesos pasados), que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable por parte de la entidad. Los responsables que generan la información son la Oficina Asesora Jurídica Interna y la Dirección de Talento Humano.
- Patrimonio: Está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las normas, deben reconocerse en el patrimonio.
- Ingresos: Incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable que dan como resultado aumentos en el patrimonio y no están relacionados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios.
- Gastos: Decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.
- Listado de notas que no le aplican a la entidad:

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS



- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN  
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS  
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN  
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE  
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)  
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS  
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES  
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN Concepto	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
			2020	2019	
<b>1.1</b>	<b>Db</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>295.239.747.29</b>	<b>292.788.966.31</b>	<b>2.450.780.98</b>
1.1.10	Db	Depósito en instituciones financieras	295.239.747.29	292.788.966.31	2.450.780.98

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN Concepto	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN	Rentabilidad	
			2020	2019		RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr. Inter Recib)	% TASA PROMEDIO
<b>1.1.10</b>	<b>Db</b>	<b>DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>295.239.747.29</b>	<b>292.788.966.31</b>	<b>2.450.780.98</b>	0.00	0.0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	295.239.747.29	292.788.966.31	2.450.780.98	0.00	0.0
		0060622019	6.824.998.86	1.182.757.00	5.642.241.86	0.00	0.0
		070000807	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
		03000353250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
		36391007	288.414.748.43	291.606.209.31	-3.191.460.88	0.00	0.0

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene cuatro cuentas autorizadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPN para atender Gastos de personal (Citibank Colombia cuenta No. 0060622019 y Citibank N.A. cuenta No. 36391007), Gastos generales

(Bancolombia cuenta No. 03000353250) y Transferencias corrientes (Banco Popular cuenta No. 070000807).

La cuenta de Citibank Colombia a 31 de diciembre de 2020 tiene un saldo de \$6.824.998,86, que comprende la suma de \$4.893.178,36 por concepto de nómina de prestaciones sociales de planta interna y la suma de \$1.931.820,50 por concepto de reconocimiento en dinero de días compensatorios pendientes de pago.

La cuenta de Citibank N.A. a 31 de diciembre de 2020 tiene un saldo por valor de USD84.024,69, convertidos a la tasa de cambio de \$3.432,50, certificada por la Superintendencia Financiera a 31 de diciembre de 2020, da como resultado el valor de \$288.414.748,43, que comprende la suma de \$138.419.647,18 por concepto de nómina de prestaciones sociales pendiente de pago y la suma de \$149.995.101,25 correspondiente a valores por reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional por diferentes conceptos.

Las cuentas de Bancolombia y Banco Popular se encuentran con saldo en cero (0) a 31 de diciembre de 2020.

## 5.2. Saldos en moneda extranjera

DESCRIPCIÓN			SALDO 2020			SALDO 2019			VALOR VARIACIÓN EN PESOS (COP)
CODIGO CONTABLE	NAT	Concepto	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	
	Db	<b>TOTAL</b>	<b>84.024.69</b>	<b>3.432.50</b>	<b>288.414.748.43</b>	<b>88.981.92</b>	<b>3.277.14</b>	<b>291.606.209.31</b>	-3.191.460.88
1.1.10	Db	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	84.024.69	3.432.50	288.414.748.43	88.981.92	3.277.14	291.606.209.31	-3.191.460.88
1.1.10.11	Db	Depósitos en el exterior	84.024.69	3.432.50	288.414.748.43	88.981.92	3.277.14	291.606.209.31	-3.191.460.88
	Db	Dólar Estadounidense	84.024.69	3.432.50	288.414.748.43	88.981.92	3.277.14	291.606.209.31	-3.191.460.88

La cuenta de Citibank N.A. en dólares estadounidenses viene operando desde febrero de 2019 y a 31 de diciembre de 2020 tiene un saldo por valor de USD84.024,69, convertidos a la tasa de cambio de \$3.432,50, certificada por la Superintendencia Financiera a 31 de diciembre de 2020, da como resultado el valor de \$288.414.748,43.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica.



## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓDIGO CONTABL	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.715.478.996.46</b>	<b>98.021.698.17</b>	<b>1.617.457.298.29</b>
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	545.503.871.21	442.396.406.33	103.107.464.88
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	1.697.023.244.08	159.658.263.00	1.537.364.981.08
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-527.048.118.83	-504.032.971.16	-23.015.147.67
<hr/>					
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-434.213.272.71	-415.323.118.16	-18.890.154.55
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-92.834.846.12	-88.709.853.00	-4.124.993.12

### 7.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

#### 7.1.1. Intereses

Esta cuenta representa el saldo por concepto de intereses sobre los cobros coactivos que se relacionan a continuación por los procesos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por sanciones disciplinarias y mayores valores pagados, a partir del momento de la ejecutoria del proceso se calculan los intereses comerciales tomando como base la certificación que expide la Superintendencia Financiera de Colombia.



Identificacion	Descripcion	Saldo Final
79.452.843	WILMER TARCISIO RAMIREZ FRANCO	1.541.579,51
79.310.507	PEDRO LUIS SANTANA GONZALEZ	9.124.949,14
8.721.355	TARQUINO PACHECO CAMARGO	3.998.701,84
82.331.543	HECTOR ENRIQUE PINEDA MARMOLEJO	10.194.939,16
7.171.113	FREDY ALONSO FUENTES	2.031.194,45
3.787.464	PEREA ARIAS EDGAR JOSE	71.578.678,06
29.329.989	RUBY JARAMILLO CORRALES	53.537.712,11
57.431.899	CARMEN CECILIA CABALLERO	10.696.649,19
52.375.689	CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR	10.068.206,70
52.080.995	SANDRA MARITZA MORALES RUBIANO	228.270,52
35.456.403	MARIA CLEMENCIA BELTRAN PEÑUELA	8.265.687,77
52.429.376	ANGELICA MARIA RICO SANCHEZ	7.914.635,28
80.040.837	RICHARD HERNANDO ROJAS RODRIGUEZ	858.752,26
79.285.627	WALBERTO ALFONSO TORRES ZAPATA	1.956.061,79
68.288.454	CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL	303.664,62
12.716.228	CARLOS DANIEL GALVIS FAJARDO	15.387.797,24
88.197.846	HECTOR JULIO DUARTE DEEFEX	2.700.483,54
1.136.881.253	BRAYAN EDUARDO WILCHES ALFONSO	1.210.904,98
79.479.518	RICARDO JESUS DURAN GUAYARA	122.957,99
1.020.726.849	ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES	1.250.687,36
<b>Total</b>		<b>212.972.513,51</b>

### 7.1.2. Sanciones

Es conveniente aclarar que en las cuentas por cobrar la obligación tiene como característica el de un derecho cierto contentivo en un título, el cual puede ser resolución que contemple una multa derivada de un proceso disciplinario o resolución que contemple una orden de pagar un mayor valor pagado, las cuales una vez notificadas y ejecutoriadas conforman el título coactivo y están sujetos al trámite normativo del proceso coactivo en el que se deben surtir todas las etapas en él contempladas, en garantía del debido proceso y derecho de defensa.

Esta cuenta tiene incorporado el saldo por cobros coactivos por procesos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por sanciones disciplinarias interpuestas en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad relacionados a continuación:



Disciplinarias		
Identificacion	Descripcion	Saldo Final
79.452.843	WILMER T ARCISIO RAMIREZ FRANCO	14.136.112,00
79.310.507	PEDRO LUIS SANTANA GONZALEZ	4.347.450,00
8.721.355	TARQUINO PACHECO CAMARGO	11.432.062,00
82.331.543	HECTOR ENRIQUE PINEDA MARMOLEJO	15.755.445,00
3.787.464	PEREA ARIAS EDGAR JOSE	92.159.856,00
41.751.588	MERY LOZANO PINILLA	3.625.708,61
40.443.249	LILIANA GUIO GARCIA	19.516.934,34
79.430.646	JOSE RUBEN RIVAS LOPEZ	15.016.746,45
57.431.899	CARMEN CECILIA CABALLERO	14.983.134,00
52.375.689	CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR	21.845.826,00
35.456.403	MARIA CLEMENCIA BELTRAN PEÑUELA	11.185.020,00
52.429.376	ANGELICA MARIA RICO SANCHEZ	7.311.198,00
80.040.837	RICHARD HERNANDO ROJAS RODRIGUEZ	3.788.988,00
12.716.228	CARLOS DANIEL GALVIS FAJARDO	10.764.000,00
79.897.051	CARLOS ALBERTO CARDENAS LAVERDE	8.354.142,18
1.136.881.253	BRAYAN EDUARDO WILCHES ALFONSO	10.032.162,00
1.018.492.937	JUAN DAVID AHUMADA CARDOZO	8.776.573,12
Total		273.031.357,70

Administrativas		
Identificacion	Descripcion	Saldo Final
39.153.397	PATRICIA ARCHBOLD BOWIE	52.000.000,00
Total		52.000.000,00



Sanciones		
Identificación	Descripción	Saldo Final
7.171.113	FREDY ALONSO FUENTES	500.000,00
88.197.846	HECTOR JULIO DUARTE DEEFEX	7.000.000,00
Total		7.500.000,00

Para el año 2020 se incorporó en esta cuenta los cobros coactivos por procesos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por sanciones disciplinarias interpuestas en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad y agencias en derecho:

- La suma de \$4.350.000,00 fijada como agencias en derecho en cumplimiento al proceso ordinario laboral con el código único nacional de radicación No. 10013105007200800244-01 a nombre de la señora Idoia Astrid Valladares Martínez, identificada con cédula de ciudadanía número 51.672.828, auto del Juzgado séptimo laboral del circuito de Bogotá que liquida y aprueba las costas el 31 de mayo de 2019.
- La suma de \$3.000.000,00 fijada como agencias en derecho en cumplimiento al proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con radicación No. 70-001-33-33-007-2012-00056-00 a nombre del señor Fredy Alonso Fuentes, identificado con cédula de ciudadanía número 7.171.113.
- La suma de \$7.000.000,00 fijada como agencias en derecho en cumplimiento al proceso de reparación directa No. 25000-23-26-000-2006-02213-01 a nombre del señor Héctor Julio Duarte De Fex, identificado con cédula de ciudadanía número 88.197.846.
- La suma de \$3.788.988,00 del proceso por el cual se ejecuta sanción disciplinaria en contra del señor Richard Hernando Rojas Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 80.040.837, impuesta mediante fallo proferido el 30 de julio de 2019 por la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, ejecutada mediante Resolución No. 4834 del 30 de agosto de 2019.
- La suma USD2.581,00, convertidos a la tasa de cambio de \$3.277,14, certificada por la Superintendencia Financiera a 1 de enero de 2020, dando como resultado el valor de \$8.458.298,34, proceso por el cual se ejecuta sanción disciplinaria en contra de la señora Mery Lozano Pinilla, identificada con cédula ciudadanía número 41.751.588, ejecutada mediante Resolución No. 5600 del 18 de octubre de 2019.

Los procesos que se relacionan a continuación se encuentran en acuerdo de pago:

- Proceso por el cual se ejecuta sanción disciplinaria en contra del señor José Rubén Rivas López, se realizó acuerdo de pago el 16 de noviembre de 2018 para cancelar el saldo de la obligación más los intereses respectivos por la suma de \$25.108.373,00.



- Proceso por el cual se ejecuta sanción disciplinaria en contra de la señora Liliana Guío García, se realizó acuerdo de pago el 18 de febrero de 2019 para cancelar el saldo de la obligación más los intereses respectivos por la suma de \$15.363.467,17.
- Proceso por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria en contra del señor Juan David Ahumada Cardozo, se realizó acuerdo de pago el 21 de noviembre de 2019 para cancelar el saldo de la obligación más los intereses respectivos por la suma de \$5.431.625,12.
- Proceso por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria en contra de la señora Mery Lozano Pinilla, se realizó acuerdo de pago el 19 de febrero de 2020 para cancelar el saldo de la obligación más los intereses respectivos por la suma de \$9.125.708,61.
- En el proceso penal No. 0500160002482014-12733 NI 249901, Juzgado 16 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá por el delito de Fraude Procesal, en contra de la señora Patricia Archbold Bowie, identificada con cédula de ciudadanía número 39.153.397, el Comité de Conciliación del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2020, decidió aceptar la propuesta indemnizatoria realizada por la investigada por el valor de \$160.000.000,00, que corresponde al pago de la reparación integral por los daños sufridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que actúa como víctima dentro del proceso, valor que se pagará en 6 cuotas mensuales, quedando pendiente un valor por pagar de \$ 52.000.000,00 al 31 de diciembre de 2020.

#### Incumplimiento acuerdos de pago:

- En el proceso por la cual se ejecuta sanción disciplinaria en contra del señor Brayan Eduardo Wilches que se realizó acuerdo de pago el 13 de febrero de 2020 para cancelar el saldo de la obligación más los intereses respectivos por la suma de \$5.600.424,46, efectuó un único pago por valor de \$116.700,00, incumpliendo el acuerdo de pago, razón por la cual se activó el proceso y se le calculó intereses a 31 de diciembre de 2020.

#### Pagos efectuados en el año 2020:

- La señora Idoia Astrid Valladares Martínez, identificada con cédula de ciudadanía número 51.672.828, condenada en costas, auto del Juzgado séptimo laboral del circuito de Bogotá que liquida y aprueba las costas el 31 de mayo de 2019 por valor de \$4.350.000,00, allegó por correo electrónico la constancia de pago el día 28 de febrero de 2020 por valor \$4.485.122,52 y el día 21 de febrero de 2020 la suma de \$428.089,85, cancelando así el valor total de la obligación con sus respectivos intereses.
- El señor Carlos Holmes Trujillo García, identificado con cedula de ciudadanía número 14.976.755, condenado en agencias en derecho por la suma de \$500.000,00, por el tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección segunda, subsección “E”, el día 3 de mayo de 2019, realizó el pago el 31 de agosto de 2020 y unos intereses por valor de \$88.244,79.



## 7.2. Otras cuentas por cobrar

### 7.2.1. Pago por cuenta de terceros

Esta cuenta representa el saldo por concepto de derechos a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por parte de las empresas privadas de salud y administradoras de riesgos laborales.

Estos valores fueron reportados por el Grupo Interno de Trabajo de Prestaciones Sociales.

Identificacion	Descripcion	Saldo Final
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4.505.393,63
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	4.363.138,85
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	16.069.700,10
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITASSAS	30.065.187,55
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	6.435.375,75
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	657.659,51
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	7.725.120,56
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	181.460,00
830.113.831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	18.282.853,35
901.097.473	MEDIMÁSEPS S.A.S.	1.630.866,91
Total		89.916.756,21

### 7.2.2. Responsabilidades fiscales

La Contraloría Delegada para Investigación de Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva termina y archiva el proceso de fallo de responsabilidad fiscal No. J160 a nombre de la señora María Mercedes Núñez de Méndez, identificada con cédula de ciudadanía número 22.430.461, por valor de \$8.700.000,00, mediante auto No. 049 del 14 de febrero de 2020, por pago total de la deuda.

### 7.2.3. Otras cuentas por cobrar

#### 7.2.3.1. Otras cuentas por cobrar

Esta cuenta representa los valores pendientes por reintegrar en divisa (dólar estadounidense - USD y euro - EUR) por parte de las misiones de Colombia en el exterior a 31 de diciembre de 2020, los cuales se encuentran registrados en el Sistema de Servicio al Exterior - SISE,



información remitida por el Grupo Interno de Trabajo de Servicios al Exterior mediante correo electrónico el día 14 de febrero de 2021, convertidos a la tasa de cambio del dólar estadounidense \$3.432,50, certificada por la Superintendencia Financiera a 31 de diciembre de 2020, y tasa de cambio del euro \$4.199,32 publicada por el Banco de la República a 31 de diciembre de 2020.

De igual manera se encuentra el saldo por pagar del señor Luis Eduardo Cabezas Castañeda por concepto de incapacidad médica y la suma de \$500.000,00 fijada como costas procesales, en contra del señor Ricardo Jesús Duran Guayara, identificado con cédula de ciudadanía número 79.479.518, ejecutada mediante Resolución No. 5600 del 18 de octubre de 2019.

Identificacion	Descripcion	Saldo Final
C1030003	CONSUL DE COL EN FRANKFURT	1.709.795.13
C1120001	CONSUL DE COL EN BUENOS AIRES	2.402.750.00
C1140002	CONSUL DE COL EN SIDNEY	245.801.33
C1200101	CONSUL DE COL EN BRUSELAS	2.330.622.60
C1270002	CONSUL DE COL EN MANAOS	2.895.657.00
C1270004	CONSUL DE COL EN SAO PAULO	3.495.417.73
C1270005	CONSUL DE COL EN TABATINGA	5.080.100.00
C1560001	CONSUL DE COL EN LA HABANA	1.469.762.00
C1600001	CONSUL DE COL EN QUITO	702.117.88
C1600004	CONSUL DE COL EN GUAYAQUIL	36.762.08
C1600005	CONSUL DE COL EN NUEVA LOJA	5.080.10
C1600006	CONSUL DE COL EN STO DOMINGO LOS COLOR	1.304.350.00
C1600007	CONSUL DE COL EN TULCAN	1.544.625.00
C1650001	CONSUL DE COL EN MADRID	16.293.36
C1650054	CONSUL DE COL EN VALENCIA	47.662.28
C1670007	CONSUL DE COL EN LOS ANGELES	644.142.95
C1740001	CONSUL DE COL EN PARIS	11.548.130.00
C1900002	CONSUL DE COL EN AMSTERDAM	4.934.326.98
C1920001	CONSUL DE COL EN HONG KONG	1.113.297.05



C2010002	CONSUL DE COL EN MILAN	74.369.96
C2270001	CONSUL DE COL EN MEXICO	103.627.18
C2620001	CONSUL DE COL SAN JUAN DE PTO RICO	174.920.20
C2640001	CONSUL DE COL EN LONDRES	273.879.65
C3150001	CONSUL DE COL EN CARACAS	13.730.000.00
D1670010	DELEG DE COL NUEVA YORK -ONU	13.009.18
D1740001	DELEG DE COL EN PARIS-UNESCO	965.843.60
E1030002	EMB DE COL EN BERLIN	538.226.84
E1270001	EMB DE COL EN BRASILIA	11.292.93
E1380001	EMB DE COL EN OTTAWA	210.652.53
E1430001	EMB DE COL SANTIAGO DE CHILE	45.411.98
E1530001	EMB DE COL EN SEUL	68.65
E1560001	EMB DE COL EN LA HABANA	1.716.250.00
E1670001	EMB DE COL EN WASHINGTON	3.299.421.98
E1740001	EMB DE COL EN PARIS	28.765.34
E1900001	EMB DE COL EN LA HAYA	902.875.908.63
C1910001	EMB DE COL EN TEGUCIGALPA	3.741.43
E2000001	EMB DE COL EN TEL AVIV	1.029.750.00
E2010001	EMB DE COL EN ROMA	1.784.711.00
E2020001	EMB DE COL EN KINGSTON	3.604.13
E2040001	EMB DE COL EN TOKIO	1.642.622.88
E2060001	EMB DE COL EN NAIROBI	8.581.250.00
E2120001	EMB DE COL EN BEIRUT	3.432.500.00
E2190001	EMB DE COL EN KUALALUMPUR	10.271.996.53
E2270001	EMB DE COL EN MEXICO	118.386.93
E2370001	EMB DE COL EN MANAGUA	429.062.50
E2420001	EMB DE COL EN OSLO	62.443.89



E2610001	EMB DE COL EN LISBOA	1.262.063.63
E2640001	EMB DE COL EN LONDRES	448.053.964.18
E3140001	EMB DE COL EN MONTEVIDEO	1.916.570.70
E3150001	EMB DE COL EN CARACAS	7.208.250.00
E3310001	EMB DE COL EN SAN SALVADOR	24.919.95
C1090001	CONSUL DE COL EN WILLESSTAD	99.988.73
E2550001	EMB DE COL EN ASUNCION	256.956.95
C1550101	CONSULADO DE COLOMBIA EN SAN JOSE	16.338.70
E3100001	EMB DE COL EN ANKARA	2.746.000.00
C2683	CONSULADO DE COLOMBIA EN ANTOFAGASTA	6.899.33
E2960001	EMBAJADA DE COLOMBIA EN BANGKOK	3.432.500.00
E1280001	EMBAJADA DE COLOMBIA EN ACRA	66.899.43
E21730001	EMBAJADA DE COLOMBIA EN HELSINKI	3.905.367.60
E6020001	EMBAJADA DE COLOMBIA EN VIETNAM	903.228.05
E1720001	EMB DE COL EN MANILA	478.490.51
E1720002	EMB DE COL EN BUDAPEST	113.717.59
E1980008	EMBAJADA DE COLOMBIA EN IRLANDA	39.599.59
79.374.135	LUIS EDUARDO CABEZAS CASTAÑEDA	896.865.00
79.479.518	RICARDO JESUS DURAN GUAYARA	500.000.00
<b>Total</b>		<b>1.464.877.031.35</b>

### 7.2.3.2. Mayores valores pagados

Esta cuenta representa el saldo de los cobros que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por mayores valores pagados a funcionarios y exfuncionarios de la entidad.



Identificación	Descripción	Saldo Final
80.407.418	FERNANDO AUGUSTO SANCLEMENTE ALZATE	62.604.440,73
29.329.989	RUBY JARAMILLO CORRALES	66.996.429,75
52.375.689	CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR	4.207.817,00
51.711.504	SAMIRA AMELIA ALGECIRAS DIAZ GRANADOS	390.221,00
52.080.995	SANDRA MARITZA MORALES RUBIANO	402.750,00
51.563.196	LUZ MARIA MONRAS MUÑOZ	445.332,04
79.285.627	WALBERTO ALFONSO TORRES ZAPATA	3.395.275,00
68.288.454	CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL	526.483,00
79.857.804	MAURICIO GEOVANNI GOMEZ PADILLA	151.450,00
1.020.726.849	ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES	3.109.258,00
<b>Total</b>		<b>142.229.456,52</b>

La suma de USD18.238,73, convertidos a la tasa de cambio de \$ 3.432,50, certificada por la Superintendencia Financiera a 31 de diciembre de 2020, dando como resultado el valor de \$62.604.440,73, por mayores valores pagados al señor Fernando Augusto Sanclemente Álzate, identificado con cédula de ciudadanía número 80.407.418.

### 7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Las obligaciones cuyo cobro es adelantado mediante proceso administrativo coactivo por la Oficina Asesora Jurídica Interna se encuentran vigentes, pero esta misma oficina indica el desmejoramiento de las condiciones crediticias de los deudores, lo que evidenció indicios de deterioro de las cuentas por cobrar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se procedió a deteriorarlas al 100%, dando aplicación a la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar, ya que no era posible determinar de manera fiable el plazo en que se esperan recuperar los valores adeudados.

#### 7.3.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

En esta cuenta se encuentra el deterioro de los procesos por cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por sanciones disciplinarias interpuestas en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad, así como los respectivos intereses causados por dichos conceptos al cierre contable.



Identificación	Descripción	Saldo Final
79.452.843	WILMER TARCISIO RAMIREZ FRANCO	- 15.677.691,51
79.310.507	PEDRO LUIS SANTANA GONZALEZ	- 13.472.399,14
8.721.355	TARQUINO PACHECO CAMARGO	- 15.430.763,84
82.331.543	HECTOR ENRIQUE PINEDA MARMOLEJO	- 25.950.384,16
3.787.464	PEREA ARIAS EDGAR JOSE	- 163.738.534,06
29.329.989	RUBY JARAMILLO CORRALES	- 53.537.712,11
57.431.899	CARMEN CECILIA CABALLERO	- 25.679.783,19
52.375.689	CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR	- 31.914.032,70
52.080.995	SANDRA MARITZA MORALES RUBIANO	- 228.270,52
35.456.403	MARIA CLEMENCIA BELTRAN PEÑUELA	- 19.450.707,77
52.429.376	ANGELICA MARIA RICO SANCHEZ	- 15.225.833,28
80.040.837	RICHARD HERNANDO ROJAS RODRIGUEZ	- 4.647.740,26
79.285.627	WALBERTO ALFONSO TORRES ZAPATA	- 1.956.061,79
68.288.454	CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL	- 303.664,62
12.716.228	CARLOS DANIEL GALVIS FAJARDO	- 26.151.797,24
79.897.051	CARLOS ALBERTO CARDENAS LAVERDE	- 8.354.142,18
1.136.881.253	BRAYAN EDUARDO WILCHES ALFONSO	- 11.243.066,98
1.020.726.849	ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES	- 1.250.687,36
<b>Total</b>		<b>-434.213.272,71</b>

### 7.3.2. Otras cuentas por cobrar

En esta cuenta se encuentra el deterioro de los procesos por cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por mayores valores pagados interpuestos en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad.



Identificación	Descripción	Saldo Final
7.171.113	FREDY ALONSO FUENTES	- 2.531.194,81
29.329.989	RUBY JARAMILLO CORRALES	- 66.996.429,75
52.375.689	CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR	- 4.207.817,00
52.080.995	SANDRA MARITZA MORALES RUBIANO	- 402.750,00
51.563.196	LUZ MARIA MONRAS MUÑOZ	- 445.332,04
79.285.627	WALBERTO ALFONSO TORRES ZAPATA	- 3.395.275,00
68.288.454	CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL	- 526.483,00
88.197.846	HECTOR JULIO DUARTE DEEFEX	- 9.700.483,54
79.374.135	LUIS EDUARDO CABEZAS CASTAÑEDA	- 896.865,00
79.479.518	RICARDO JESUS DURAN GUAYARA	- 622.957,98
1.020.726.849	ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES	- 3.109.258,00
<b>Total</b>		<b>-92.834.846,12</b>

## NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica.

## NOTA 9. INVENTARIOS

No aplica.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

Esta cuenta representa el registro de las propiedades, planta y equipo de los bienes entregados sin contraprestación, que se encuentran al servicio de este Ministerio a 31 de diciembre de 2020, certificados por el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante memorando del 3 de marzo de 2021, en cumplimiento con el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.601.704.844.978.91</b>	<b>1.630.866.239.808.48</b>	<b>-29.161.394.829.57</b>
1.6.05	Db	Terrenos	708.069.694.141.86	708.069.694.141.86	0.00
1.6.40	Db	Edificaciones	889.409.037.198.47	906.084.538.649.24	-16.675.501.450.77
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	587.545.206.71	577.195.411.29	10.349.795.42
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	30.455.950.07	0.00	30.455.950.07
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	17.682.048.289.97	17.243.300.281.99	438.748.007.98
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	29.004.085.789.37	27.017.186.587.62	1.986.899.201.75
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	12.966.874.690.61	13.085.415.000.59	-118.540.309.98
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.515.502.226.17	2.457.696.407.34	57.805.818.83
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	3.712.687.554.38	3.676.401.468.33	36.286.086.05
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-62.273.086.068.70	-47.345.188.139.78	-14.927.897.928.92
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0.00	0.00	0.00
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-42.289.602.246.55	-35.650.394.422.11	-6.639.207.824.44
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	-75.093.714.43	-47.953.980.59	-27.139.733.84
1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	-1.286.591.41	0.00	-1.286.591.41
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-2.375.988.713.68	-1.417.325.300.38	-958.663.413.30
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-14.168.785.647.85	-7.887.296.191.62	-6.281.489.456.23
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-2.407.258.565.44	-1.717.205.101.44	-690.053.464.00
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-431.784.109.34	-276.377.341.64	-155.406.767.70
1.6.85.12	Cr	Bienes de arte y cultura	-523.286.480.00	-348.635.802.00	-174.650.678.00

El Ministerio de Relaciones Exteriores para cumplir su cometido estatal, reconocerá los bienes entregados sin contraprestación, ya que el potencial de servicio de los bienes contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad, esto lo hace respaldado por la certificación acompañada del reporte de los movimientos de los saldos mensuales acumulados del almacén, que emite el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, conciliados previamente con el almacenista, dejando como evidencia el acta de conciliación de propiedades, planta y equipo; los cuales se encuentran bajo la titularidad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, este a su vez es el encargado de comprar, vender remodelar, realizar mejoras, mantenimiento de los bienes, pagos de servicios públicos y de impuestos, asegurarlos, efectuar las adiciones y mejoras como un mayor valor del activo, manejar y administrar los bienes en el aplicativo Sistema de Información Administrativo y de Recursos Humanos - SIAD.



El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó una serie de actividades, de las cuales la Contadora (E.) del Fondo Rotatorio del Ministerio en la certificación de bienes de uso sin contraprestación a 31 de diciembre de 2020, informo que ya ha realizado avances en las actividades para determinar de manera correcta los saldos iniciales de la vigencia 2018, tales como, entre otras, revisión de los avalúos para determinar la porción correspondiente a terreno y edificación de acuerdo con la información disponible en los avalúos y/o los documentos soporte enviados por las misiones en el exterior en los casos en que con el avalúo no se puede determinar de manera detallada la medida correspondiente al terreno y la edificación; y conversión a pesos colombianos de las monedas utilizando tasas de cambio de la fecha de realización del avalúo (disponibles en la página del Banco de la República y el valor de la unidad de fomento para convertir a pesos chilenos).

De igual manera indico que aún se encuentra pendiente por conocer información detallada de los bienes muebles que se encuentran dentro de la propiedad que es sede de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, debido a que existe un documento que establece “los términos y condiciones para adquirir el pleno dominio y mejoras del inmueble” donde se manifiesta que la compra “era a puerta cerrada” (es decir incluía bienes muebles) y que el vendedor suministrará una factura donde transferirá el título de los bienes muebles que se encuentran dentro de la propiedad.

Se realizaron reuniones entre las dos entidades para establecer los parámetros para tener en cuenta en las estimaciones de los valores de propiedades, planta y equipo de los bienes de uso sin contraprestación, de las cuales surgieron una serie de interrogantes, los cuales se trasladaron a la Contaduría General de la Nación mediante correo electrónico el día 15 de febrero de 2021.

El Ministerio de Relaciones Exteriores por su parte realizó verificaciones a la información enviada por el contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores de los bienes con avalúo, encontrando algunas observaciones que requirieron la realización de varias reuniones por Teams para efectuar las respectivas verificaciones, y como consecuencia de ello se vislumbró que se requiere contar con mayor tiempo para el análisis y revisión de toda la información para dar cumplimiento a la fecha establecida para la culminación de la actividad 2 del Hallazgo No. 3 - Reexpresión estados contables MRE vigencia 2018, del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República correspondiente a la auditoría de la vigencia 2019, motivo por el cual se informó a esa entidad sobre la ampliación de la fecha de cumplimiento de la actividad, determinando que la reexpresión de los Estados Financieros se llevara a cabo para el cierre de la vigencia 2021, el 15 de febrero de 2022.

### **10.1. Estimaciones**

La distribución sistemática del valor del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de depreciación de línea recta.



Grupo	Vida Útil (años)	Valor Residual
Equipos y máquinas de comedor, cocina	15	0% - 5%
Equipos y máquinas de comunicación	10	0% - 5%
Equipo y máquinas para medicina y odontología	15	0% - 5%
Equipos y máquinas de oficina	20	0% - 5%
Equipo de transporte	20	0% - 5%
Herramientas y accesorios	20	0% - 5%
Equipo de computación	5	0% - 5%
Muebles e Inmuebles recibidos de terceros, que cumplen las condiciones para ser reconocidos como activo por parte el MRE	Según contrato o convenio	No Aplica
Edificaciones	70	20% - 40%

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se estableció para los bienes inmuebles un valor residual del 40% y para lo demás bienes que componen las propiedades, planta y equipo un valor residual del 5%.

De igual manera, de acuerdo con las políticas contables adoptadas mediante la Resolución 3102 del 17 de abril de 2018, los bienes de propiedades, planta y equipo con valores menores a 50 UVT, equivalente en pesos al valor que determina la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN anualmente, se trasladarán a cuentas control del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### **NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**

No aplica.

#### **NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

No aplica.

#### **NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

No aplica.

#### **NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

No aplica.

#### **NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**

No aplica.



## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

No aplica.

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica.

## NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica.

## NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica.

## NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VALOR VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020		2019
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>3.458.676.245.66</b>	<b>19.493.666.908.48</b>	<b>-16.034.990.662.82</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	0.00	27.101.077.00	-27.101.077.00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	149.995.101.30	578.331.685.75	-428.336.584.45
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	862.861.412.16	1.124.754.712.51	-261.893.300.35
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	941.032.204.19	1.967.548.789.79	-1.026.516.585.60
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	0.00	6.121.303.816.00	-6.121.303.816.00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	1.504.787.528.01	9.674.626.827.43	-8.169.839.299.42

## 21. Revelaciones generales

### 21.1.1. Recursos a favor de terceros

Esta cuenta está representada por el registro de las partidas pendientes de ser reclasificadas de acuerdo con el Instructivo 001 de 2020 de 4 de diciembre de 2020, instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, expedida por la Contaduría General de la Nación.

#### **21.1.2. Descuentos de nómina**

Esta cuenta representa los aportes al sistema de seguridad social de los funcionarios y exfuncionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales serán aplicados al pago de la Ley 100 en el mes de enero de 2021.

#### **21.1.3. Retención en la fuente e impuesto de timbre**

Esta cuenta representa las retenciones practicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de honorarios, servicios, salarios, Impuesto al Valor Agregado - IVA e Impuesto de Industria y Comercio - ICA, según la naturaleza tributaria de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre y cuentas por pagar, a declarar y pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la Secretaria Distrital de Hacienda, según calendario tributario.

De acuerdo con el Decreto 1422 del 4 de noviembre de 2020, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se realizó el pago de la prima de navidad a los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el mes de noviembre de 2020, por lo tanto, las retenciones practicadas por este concepto se declararon y pagaron en el mes de diciembre de 2020, arrojando como resultado una disminución en la cuenta respecto al año anterior.

#### **21.1.4. Otras cuentas por pagar**

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por el Ministerio de Relaciones Exteriores a 31 de diciembre de 2020 para ser canceladas en el 2021, por concepto de aportes parafiscales por la suma de \$782.263.400,00, Viáticos y Transporte de menaje doméstico de funcionarios y exfuncionarios del servicio exterior por la suma de \$140.163.683,24 constituidas en las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020 y la causación de los servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre del 2020 a nombre de Americas Business Process Services S.A., por la compra de servicio de agentes para la atención en los grupos de trabajo de CIAC, Visas e Inmigración, Apostilla y Legalización, Pasaportes Calle 53 y Pasaportes Calle 98, así como el servicio de conmutador de la Cancillería, por la suma de \$587.126.530,77.

La variación en la disminución respecto al año anterior se ve reflejada por los valores pendientes de pago en la cuenta de servicios que quedaron constituidos en cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2019, caso Carvajal Carvajal por valor de \$2.842.021.323,00 y el caso Omeara Carrascal por valor de \$3.279.282.493,00 y la asignación de partida para renovación y mantenimiento de la residencia oficial del Embajador de la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas - ONU con sede en Nueva York, Estados Unidos

de América, por valor de \$7.920.000.000,00 que quedaron constituidos en reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2019.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	
<b>2.5</b>	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>37.315.482.339.80</b>	<b>31.555.380.790.98</b>	<b>5.760.101.548.82</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	37.315.482.339.80	31.555.380.790.98	5.760.101.548.82

### 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Esta cuenta representa el valor de las nóminas de planta interna y externa de diciembre de 2020 constituidas en cuentas por pagar, los aportes al sistema de seguridad social por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y cajas de compensación familiar, los cuales serán aplicados al pago de la Ley 100 en el mes de enero de 2021.

De igual manera, se encuentra registrado el valor de las prestaciones sociales de acuerdo con los reportes enviados por el Grupo Interno de Trabajo de Nómina mediante memorando I-GNM-21-002458 de 4 de marzo de 2021.

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.11</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>37.315.482.339.80</b>
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	3.520.458.69
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	16.685.073.288.53
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	10.758.568.930.20
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	3.267.292.335.38
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	33.970.592.00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	3.961.481.799.71
2.5.11.10	Cr	Otras primas	3.667.630.00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	63.443.500.00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	1.532.224.572.92
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	380.622.332.37
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	625.616.900.00

**NOTA 23. PROVISIONES****Composición**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2020	2019	
<b>2.7</b>	<b>Cr</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>69.639.918.934.38</b>	<b>68.142.813.416.35</b>	<b>1.497.105.518.03</b>
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	69.531.435.953.38	68.142.813.416.35	1.388.622.537.03
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	108.482.981.00	0.00	108.482.981.00

Esta cuenta representa la provisión de los procesos litigiosos y conciliaciones extrajudiciales que cursan en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente valorizados y clasificados, conforme a lo estipulado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante memorando I-OAJI-21-000375 de 18 de enero de 2021.

**23.1. Litigios y demandas**

LITIGIOS Y DEMANDAS 2020		
TIPO DE PROCESO	No DE PROCESOS	VALOR
Administrativas	123	\$ 31.136.998.317.88
Laborales	8	\$ 2.932.766.375.63
Otros litigios y demandas	1	\$ 35.461.671.259.87
<b>Totales</b>	<b>132</b>	<b>\$ 69.531.435.953.38</b>

En el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación para la cuenta Administrativas se ven reflejados 132 procesos, esto se debe a que los procesos con números 25000234200020140311500 y 25000234200020140349700 están registrados con el nombre del mismo demandante el señor Diego Zuleta Lleras.

**23.2. Mecanismos alternativos de solución de conflictos**

PROVISIONES DIVERSAS 2020		
TIPO DE PROCESO	No DE PROCESOS	VALOR
Mecanismos alternativos de solución de conflictos	2	\$ 108.482.981.00
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>\$ 108.482.981.00</b>



En esta cuenta se encuentran registradas las conciliaciones extrajudiciales a nombre de la señora Rosa Esperanza Guzmán Celis, identificada con cédula de ciudadanía número 35.460.440 y la señora Victoria Eugenia Garrido Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía número 25.268.458.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

No aplica.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	18.095.424.726.00	19.323.347.841.00	-1.227.923.115.00
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	18.095.424.726.00	19.323.347.841.00	-1.227.923.115.00

Esta cuenta representa el registro de un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho y 128 procesos de repetición en contra de funcionarios o exfuncionarios que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores ante las autoridades competentes.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS 2020		
TIPO DE PROCESO	No DE PROCESOS	VALOR
Administrativas	129	\$ 18.095.424.726.00
<b>Totales</b>	<b>129</b>	<b>\$ 18.095.424.726.00</b>

### 25.2. Pasivos contingentes

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	7.519.052.350.378.51	7.358.815.168.467.77	160.237.181.910.74
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.519.052.350.378.51	7.358.815.168.467.77	160.237.181.910.74



Esta cuenta representa el registro de los procesos litigiosos que cursan en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente valorizados y clasificados, conforme a lo estipulado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante memorando I-OAJI-21-000375 de 18 de enero de 2021.

<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS 2020</b>		
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>No DE PROCESOS</b>	<b>VALOR</b>
Administrativas	111	\$ 7.518.303.303.020.55
civiles	1	\$ -
Laborales	5	\$ 634.105.164.09
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2	\$ 114.942.193.87
<b>Totales</b>	<b>119</b>	<b>\$ 7.519.052.350.378.51</b>

#### **NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

No aplica.

#### **NOTA 27. PATRIMONIO**



### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2020	2019	
<b>3.1</b>	Cr	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>1.493.301.486.202.82</b>	<b>1.512.065.189.357.15</b>	<b>-18.763.703.154.33</b>
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-179.134.735.245.62	-179.134.735.245.62	0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	1.691.199.924.602.77	1.777.149.138.349.84	-85.949.213.747.07
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-18.763.703.154.33	-85.949.213.747.07	67.185.510.592.74

Esta cuenta representa los bienes y derechos, restando las obligaciones para cumplir con el cometido estatal del Ministerio de Relaciones Exteriores e igualmente el saldo de los impactos al nuevo marco normativo para las entidades del gobierno.

Entre el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019 el Patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores registra una variación de \$18.763.703.154,33, originada por el déficit del resultado del ejercicio.

**NOTA 28. INGRESOS****Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	
<b>4</b>	Cr	<b>INGRESOS</b>	<b>441.070.015.581.06</b>	<b>518.177.182.373.16</b>	<b>-77.107.166.792.10</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	245.885.501.14	81.177.157.61	164.708.343.53
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	3.319.539.582.28	105.457.314.109.15	-102.137.774.526.87
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	418.000.143.162.52	368.699.326.957.32	49.300.816.205.20
4.8	Cr	Otros ingresos	19.504.447.335.12	43.939.364.149.08	-24.434.916.813.96

**28.1. Ingresos de transacciones**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>441.070.015.581.06</b>	<b>474.237.818.224.08</b>	<b>-33.167.802.643.02</b>
<b>4.1</b>	Cr	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>245.885.501.14</b>	<b>81.177.157.61</b>	<b>164.708.343.53</b>
4.1.10	Cr	No Tributarios	245.885.501.14	81.177.157.61	164.708.343.53
<b>4.4</b>	Cr	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>3.319.539.582.28</b>	<b>105.457.314.109.15</b>	<b>-102.137.774.526.87</b>
4.4.28	Cr	Otras transferencias	3.319.539.582.28	105.457.314.109.15	-102.137.774.526.87
<b>4.7</b>	Cr	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>418.000.143.162.52</b>	<b>368.699.326.957.32</b>	<b>49.300.816.205.20</b>
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	407.182.771.728.52	360.050.775.457.32	47.131.996.271.20
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	10.817.371.434.00	8.648.551.500.00	2.168.819.934.00
<b>4.8</b>	Cr	<b>Otros ingresos</b>	<b>19.504.447.335.12</b>	<b>43.939.364.149.08</b>	<b>-24.434.916.813.96</b>
4.8.02		Financieros	2.088.823.96	0.00	2.088.823.96
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	1.224.017.586.69	1.598.374.321.04	-374.356.734.35
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	18.269.640.924.47	42.340.989.828.04	-24.071.348.903.57
4.8.30	Cr	Reversión De Las Pérdidas Por Deterioro De Valor	8.700.000.00	0.00	8.700.000.00

**28.1.1. Ingresos fiscales****28.1.1.1. Intereses**

Esta cuenta registra la causación de los respectivos intereses causados por los procesos por cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por sanciones disciplinarias interpuestas en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad, a partir del

momento de la ejecutoria del proceso se calculan los intereses comerciales, tomando como base la Certificación que expide la Superintendencia Financiera de Colombia.

### 28.1.1.2. Sanciones

Esta cuenta tiene incorporada la causación por sanciones por agencias en derecho y procesos por cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por sanciones disciplinarias interpuestas en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad:

- La señora Idoia Astrid Valladares Martínez, identificada con cédula de ciudadanía número 51.672.828, condenada en costas, auto del Juzgado séptimo laboral del circuito de Bogotá que liquida y aprueba las costas el 31 de mayo de 2019 por valor de \$4.350.000,00, allegó por correo la constancia de pago el día 28 de febrero de 2020 por valor \$4.485.122,52 y el día 21 de febrero de 2020 la suma de \$428.089,85, cancelando así el valor total de la obligación con sus respectivos intereses.
- La suma de \$3.000.000,00 fijada como agencias en derecho en cumplimiento al proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con radicación No. 70-001-33-33-007-2012-00056-00 a nombre del señor Fredy Alonso Fuentes, identificado con cédula de ciudadanía número 7.171.113.
- La suma de \$7.000.000,00 fijada como agencias en derecho en cumplimiento al proceso de reparación directa No. 25000-23-26-000-2006-02213-01 a nombre del señor Héctor Julio Duarte De Fex, identificado con cédula de ciudadanía número 88.197.846.
- La suma de \$3.788.988,00 del proceso por el cual se ejecuta sanción disciplinaria en contra del señor Richard Hernando Rojas Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 80.040.837, impuesta mediante fallo proferido el 30 de julio de 2019 por la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, ejecutada mediante Resolución No. 4834 del 30 de agosto de 2019.
- La suma USD2.581,00, convertidos a la tasa de cambio de \$3.277,14, certificada por la Superintendencia Financiera a 1 de enero de 2020, dando como resultado el valor de \$8.458.298,34, proceso por el cual se ejecuta sanción disciplinaria en contra de la señora Mery Lozano Pinilla, identificada con cédula de ciudadanía número 41.751.588, ejecutada mediante Resolución No. 5600 del 18 de octubre de 2019.
- En el proceso penal No. 0500160002482014-12733 NI 249901, Juzgado 16 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá por el delito de Fraude Procesal, en contra de la señora Patricia Archbold Bowie, identificada con cédula de ciudadanía número 39.153.397, el Comité de Conciliación del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2020, decidió aceptar la propuesta indemnizatoria realizada por la investigada por el valor de \$160.000.000,00, que corresponde al pago de la reparación integral por los daños sufridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que actúa como víctima dentro del proceso.



- El señor Carlos Holmes Trujillo García, identificado con cedula de ciudadanía número 14.976.755, condenado en agencias en derecho por la suma de \$500.000,00, por el tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección segunda, subsección “E”, el día 3 de mayo de 2019, realizó el pago el 31 de agosto de 2020 y unos intereses por valor de \$88.244,79.

Así como la consignación efectuada por la suma de \$1.140.000,00 por funcionarios del Ministerio encargados de realizar la información exógena, para el pago de la sanción por corrección a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - UAE DIAN, debido a la corrección efectuada en los datos suministrados en el reporte de información exógena en fecha posterior al vencimiento del plazo para su presentación.

### 28.1.2. Transferencias y subvenciones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2020	2019	
	Cr	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>3.319.539.582.28</b>	<b>105.457.314.109.15</b>	<b>-102.137.774.526.87</b>
<b>4.4</b>	Cr	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>3.319.539.582.28</b>	<b>105.457.314.109.15</b>	<b>-102.137.774.526.87</b>
4.4.28	Cr	Otras transferencias	<b>3.319.539.582.28</b>	<b>105.457.314.109.15</b>	<b>-102.137.774.526.87</b>
4.4.28.03	Cr	Para gastos de funcionamiento	121.337.420.99	124.978.289.23	-3.640.868.24
4.4.28.07	Cr	Bienes recibidos sin contraprestación	3.198.202.161.29	105.332.335.819.92	-102.134.133.658.63

Se encuentra en esta cuenta el registro de transferencia por el valor de la nómina (total devengado) de personal de planta de la Policía Nacional que presta los servicios al Ministerio de Relaciones Exteriores, reportado por dicha entidad vía correo electrónico por valor anual de \$121.337.420,99 por los siguientes conceptos: sueldo básico, auxilio de transporte, bonificación seguro de vida colectivo, prima de actividad, prima de navidad, prima de servicios, prima de vacaciones, prima mensual no salarial decreto sueldos, subsidio de alimentación, prima de academia superior, prima de orden público, prima de vuelo, prima nivel ejecutivo, prima oficial de los servicios, bonificación servicios prestados, subsidio familiar, subsidio familiar nivel ejecutivo, prima de antigüedad, conforme con el concepto de la Contaduría General de la Nación N° 20192000006531 del 28 de febrero 2019 recopilado en la Doctrina Contable Pública de enero – septiembre de 2019, en su numeral 8 que a la letra dice: “*tratándose de aportes bajo el entendido de que los mismos no se entregan para efectos de participar en el capital social*”, de acuerdo a lo anterior; valores que han sido conciliados en operaciones recíprocas.

De igual forma esta cuenta representa el registro de las propiedades, planta y equipo de los bienes entregados sin contraprestación que se encuentran al servicio de este Ministerio a 31 de diciembre de 2020, certificados por el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante memorando de 10 de marzo de 2021, cumpliendo con el Manual



de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, por valor de \$3.198.202.161,29.

### 28.1.3. Operaciones interinstitucionales

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2020	2019	
	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	418.000.143.162.52	368.699.326.957.32	49.300.816.205.20
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	418.000.143.162.52	368.699.326.957.32	49.300.816.205.20
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	407.182.771.728.52	360.050.775.457.32	47.131.996.271.20
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	407.182.771.728.52	360.050.775.457.32	47.131.996.271.20
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	10.817.371.434.00	8.648.551.500.00	2.168.819.934.00
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	10.027.717.000.00	8.091.174.000.00	1.936.543.000.00
4.7.22.03	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	789.654.434.00	557.377.500.00	232.276.934.00

#### 28.1.3.1. Fondos recibidos

Esta cuenta corresponde a los recursos situados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional por concepto de Gastos de personal, Gastos generales y Transferencias corrientes, conforme al presupuesto aprobado para la vigencia 2020.

#### 28.1.3.2. Operaciones sin flujo de efectivo

Corresponde a los recursos asignados para el pago de cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la República para la vigencia 2020 y los valores declarados y pagados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN por concepto de honorarios, servicios y salarios.

#### 28.1.4. Otros ingresos

##### 28.1.4.1. Ajuste por diferencia en cambio

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VALOR VARIACIÓN
			2020	2019	
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	75.779.566.06	-173.112.577.85	248.892.143.91
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	1.224.017.586.69	1.598.374.321.04	-374.356.734.35
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	1.148.238.020.63	1.771.486.898.89	-623.248.878.26



Esta cuenta representa los ingresos por la reexpresión de las partidas monetarias utilizando la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia al cierre del periodo.

#### 28.1.4.2. Ingresos diversos

Esta cuenta representa la recuperación por mayor valor provisionado en los procesos litigiosos y conciliaciones extrajudiciales en vigencias anteriores y las recuperaciones por ajuste de provisiones vigencia anterior.

De igual manera la suma de USD18.238,73, convertidos a la tasa de cambio de \$ 3.432,50, certificada por la Superintendencia Financiera a 31 de diciembre de 2020, dando como resultado el valor de \$62.604.440,73, de la cuenta por cobrar por concepto de mayores valores pagados al señor Fernando Augusto Sanclemente Álzate, identificado con cédula de ciudadanía número 80.407.418 y la cuenta por cobrar por la suma de \$500.000,00 fijada como costas procesales, en contra del señor Ricardo Jesús Duran Guayara, identificado con cédula ciudadanía número 79.479.518, ejecutada con la Resolución N°5600 del 18 de octubre de 2019.

#### 28.1.4.3. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

En esta cuenta se encuentra la reversión de la pérdida por deterioro de la cuenta por cobrar a nombre de la señora María Mercedes Núñez de Méndez, identificada con cédula de ciudadanía número 22.430.461, por valor de \$8.700.000,00, debido a que la Contraloría Delegada para Investigación de Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva termina y archiva el proceso de fallo de responsabilidad fiscal No. J160 mediante auto No. 049 de 14 de febrero de 2020, por pago total de la deuda.

### NOTA 29. GASTOS

#### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	2020	2019		
	Db	<b>GASTOS</b>	<b>459.833.718.735.39</b>	<b>604.126.396.120.22</b>	<b>-144.292.677.384.83</b>
5.1	Db	De administración y operación	404.223.565.711.81	379.235.964.315.37	24.987.601.396.44
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	27.385.404.989.21	56.757.616.668.52	-29.372.211.679.31
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	17.431.699.061.94	161.345.691.257.97	-143.913.992.196.03
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	9.619.924.533.89	5.015.636.979.47	4.604.287.554.42
5.8	Db	Otros gastos	1.173.124.438.54	1.771.486.898.89	-598.362.460.35

**29.1. Gastos de administración y de operación**

Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas que reflejaron los saldos a 31 de diciembre de 2020:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN	DETALLE	
			2020	2019		EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
	Db	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>404.223.565.711.81</b>	<b>379.235.964.315.37</b>	<b>24.987.601.396.44</b>	<b>404.223.565.711.81</b>	<b>0.00</b>
<b>5.1</b>	Db	<b>De Administración y Operación</b>	<b>404.223.565.711.81</b>	<b>379.235.964.315.37</b>	<b>24.987.601.396.44</b>	<b>404.223.565.711.81</b>	<b>0.00</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	118.892.859.588.92	106.078.639.602.06	12.814.219.986.86	118.892.859.588.92	0.00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	123.457.112.79	13.080.734.55	110.376.378.24	123.457.112.79	0.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	43.265.012.609.75	39.059.345.508.69	4.205.667.101.06	43.265.012.609.75	0.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	9.775.707.600.00	8.880.832.600.00	894.875.000.00	9.775.707.600.00	0.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	211.708.982.955.80	187.137.497.173.49	24.571.485.782.31	211.708.982.955.80	0.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	8.389.779.315.63	15.841.396.360.69	-7.451.617.045.06	8.389.779.315.63	0.00
5.1.11	Db	Generales	11.278.112.094.92	21.667.794.835.89	-10.389.682.740.97	11.278.112.094.92	0.00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	789.654.434.00	557.377.500.00	232.276.934.00	789.654.434.00	0.00

Esta cuenta representa los sueldos del personal que presta sus servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores dentro y fuera del país durante el año 2020 por concepto de escalafón diplomático, gastos de representación, remuneración por servicios técnicos y profesionales, cesantías, prima técnica no salarial, prima de riesgo, prima costo de vida, prima de instalación, prima de coordinación, prima especial, beneficio de vivienda para embajadores, prestaciones sociales, capacitación social, estímulos.

El pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y al pago por concepto de cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la República para la vigencia 2020.

Se encuentra en esta cuenta el registro de transferencia por el valor de la nómina (total devengado) de personal de planta de la Policía Nacional que presta los servicios al Ministerio de Relaciones Exteriores reportado por dicha entidad en correo electrónico, por valor anual de \$121.337.420,99 por los siguientes conceptos: sueldo básico, auxilio de transporte, bonificación seguro de vida colectivo, prima de actividad, prima de navidad, prima de servicios, prima de vacaciones, prima mensual no salarial decreto sueldos, subsidio de alimentación, prima de academia superior, prima de orden público, prima de vuelo, prima nivel ejecutivo, prima oficial de los servicios, bonificación servicios prestados, subsidio familiar, subsidio familiar nivel ejecutivo, prima de antigüedad; Conforme con el concepto de la Contaduría General de la Nación N° 20192000006531 del 28 de febrero 2019 recopilado en la Doctrina Contable Pública

de enero – septiembre de 2019, en su numeral 8 que a la letra dice: “*tratándose de aportes bajo el entendido de que los mismos no se entregan para efectos de participar en el capital social*”, de acuerdo a lo anterior, valores que han sido conciliados en operaciones recíprocas.

El valor cancelado por las obligaciones contraídas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por concepto de Viáticos y transporte de menaje doméstico de funcionarios del servicio exterior, cancelados a funcionarios y exfuncionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De igual manera se encuentran registrado los valores girados a las misiones de Colombia en el exterior a 31 de diciembre de 2020, impresos y publicaciones y costas procesales.

## 29.2.Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2020	2019	
5.3	Db	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>27.385.404.989.21</b>	<b>56.757.616.668.52</b>	<b>-29.372.211.679.31</b>
	Db	<b>DETERIORO</b>	<b>37.996.450.75</b>	<b>504.032.971.16</b>	<b>-466.036.520.41</b>
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	37.996.450.75	504.032.971.16	-466.036.520.41
		<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>14.927.897.928.92</b>	<b>34.122.365.406.82</b>	<b>-19.194.467.477.90</b>
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	14.927.897.928.92	34.122.365.406.82	-19.194.467.477.90
		<b>PROVISIÓN</b>	<b>12.419.510.609.54</b>	<b>22.131.218.290.54</b>	<b>-9.711.707.681.00</b>
5.3.68	Db	De litigios y demandas	12.311.027.628.54	22.086.053.936.54	-9.775.026.308.00
5.3.73	Db	Provisiones diversas	108.482.981.00	45.164.354.00	63.318.627.00

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se evidenció indicios de deterioro de las cuentas por cobrar, ya que las obligaciones cuyo cobro es adelantado mediante proceso administrativo coactivo por la Oficina Asesora Jurídica Interna se encuentran vigentes, pero esta misma nos indica el desmejoramiento de las condiciones crediticias del deudor, ya que los a la fecha no registran bienes que permitan realizar el pago de la obligación.

Esta cuenta representa el gasto dado por la aplicación a la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar, se procedió a deteriorarlas al 100%, ya que no es posible determinar de manera fiable el plazo en que se esperaba recuperar los valores adeudados.

De igual manera esta cuenta contiene el gasto por la depreciación de las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2020, certificado mensualmente por el Contador del Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Y el gasto por la provisión de las sentencias y conciliaciones extrajudiciales que han sido falladas en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.



A continuación, se relaciona los pagos efectuados por sentencias y conciliaciones correspondientes al año 2020:

RELACION DE PAGO SANCIONES MULTAS E INTERESES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 2020						
TERCERO	No DE DOCUMENTO	No DOC SOPORTE	BENEFICIARIO DEL PAGO	VR. CAPITAL	INTERESES	CONCEPTO
ROSA OTILIA CORREA CORREA	20.287.029	Resolución 5430 de 9 de septiembre de 2013	ROSA OTILIA CORREA CORREA	12.289.242.00	N/A	Sentencia
HOWELL RICARDO QUIMBAYA MORALES	12.124.141	Resolución 1325 de 24 de abril de 2020	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	41.438.062.00	178.976.909.00	Conciliación Judicial
ARACELLY OCAMPO OSPINA	41.338.331	Resolución 3583 de 9 de diciembre de 2020	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	80.579.640.00	N/A	Sentencia judicial
WILSON ENRIQUE BAQUERO	17.133.347	Resolución 3753 de 17 de diciembre de 2020	WILSON ENRIQUE BAQUERO	44.108.240.00	N/A	Sentencia judicial
MARIA YOLANDA PÁEZ REYES	41.440.294	Resolución 3791 de 18 de diciembre de 2020	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	7.541.297.00	35.407.171.00	Conciliación Judicial

Pagos proferidos por la corte interamericana de derechos humanos 2020:



FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

TERCERO	BENEFICIARIO DEL PAGO	No DE DOCUMENTO	No DOC SOPORTE	VR. CAPITAL	INTERESES	CAUSA	CONCEPTO
HANER ALEXIS ISAZA VELEZ	HANER ALEXIS ISAZA VELEZ	15.514.094	Resolución 0725 de 24 de febrero de 2020	354.674.010.00	N/A	Sentencia	Caso Isaza Uribe y Otros vs Colombia
CARMENZA VELEZ	CARMENZA VELEZ	21.683.009	Resolución 0725 de 24 de febrero de 2020	514.114.620.00	N/A	Sentencia	Caso Isaza Uribe y Otros vs Colombia
JHONY ALEXANDER ISAZA VELEZ	JHONY ALEXANDER ISAZA VELEZ	15.512.515	Resolución 0725 de 24 de febrero de 2020	354.674.010.00	N/A	Sentencia	Caso Isaza Uribe y Otros vs Colombia
COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS	COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS	800.046.029	Resolución 0725 de 24 de febrero de 2020	66.379.356.00	N/A	Costas y gastos	Caso Isaza Uribe y Otros vs Colombia
GABRIEL ALEXANDER PEREZ OMEARA	COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS	18.927.121	Resolución 0757 de 25 de febrero de 2020	66.599.600.00	N/A	Sentencia	Caso Omeara Carrascal y Otros vs Colombia
EL NUEVO ORIENTE: PRENSA, MEDIOS & COMUNICACIONES S.A.S	EL NUEVO ORIENTE: PRENSA, MEDIOS & COMUNICACIONES S.A.S	901.171.927	Contrato De Prestación De Servicios 004 De 23 De abril De 2020	17.544.000.00	N/A	Sentencia	Publicación del resumen oficial de la Sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Vilamizar Duran y otros VS Colombia.
GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.	GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.	890.201.798	Contrato De Prestación De Servicios 005 De 23 De abril De 2020	17.369.478.00	N/A	Sentencia	Publicación del resumen oficial de la Sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Vilamizar Duran y otros VS Colombia.
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	3.003.061.447	Resolución 1697 de 6 julio de 2020	18.202.385.60	15.414.646.40	Sentencia	Cumplimiento Sentencia Caso Yarce y otras Vs. Colombia

### 29.3. Transferencias y subvenciones

Esta cuenta representa el reintegro de las propiedades, planta y equipo de los bienes entregados sin contraprestación, certificados por el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante memorando del 3 de marzo de 2021, cumpliendo con el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020		2019
<b>5.4</b>	<b>Db</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>17.431.699.061.94</b>	<b>161.345.691.257.97</b>	<b>-143.913.992.196.03</b>
<b>5.4.23</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>17.431.699.061.94</b>	<b>161.345.691.257.97</b>	<b>-143.913.992.196.03</b>
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	17.431.699.061.94	161.345.691.257.97	-143.913.992.196.03

**29.4. Operaciones interinstitucionales**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	
<b>5.7</b>	<b>Db</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>9.619.924.533.89</b>	<b>5.015.636.979.47</b>	<b>4.604.287.554.42</b>
<b>5.7.20</b>	<b>Db</b>	<b>OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>9.619.924.533.89</b>	<b>5.015.636.979.47</b>	<b>4.604.287.554.42</b>
5.7.20.80	Db	Recaudos	9.619.924.533.89	5.015.636.979.47	4.604.287.554.42

Esta cuenta representa el registro de las operaciones derivadas de los reintegros a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, correspondientes a las incapacidades médicas, mayores valores pagados, acuerdo de pago procesos coactivos.

**29.5. Otros gastos**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>1.173.124.438.54</b>	<b>1.771.486.898.89</b>	<b>-598.362.460.35</b>
<b>5.8.02</b>	<b>Db</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>7.824.155.14</b>	<b>0.00</b>	<b>7.824.155.14</b>
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	7.824.155.14	0.00	7.824.155.14
<b>5.8.03</b>	<b>Db</b>	<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>1.148.238.020.63</b>	<b>1.771.486.898.89</b>	<b>-623.248.878.26</b>
5.8.03.02	Db	Cuentas por cobrar	0.00	805.142.52	-805.142.52
5.8.03.90	Db	Otros ajustes por diferencia en cambio	1.148.238.020.63	1.770.681.756.37	-622.443.735.74
<b>5.8.04</b>	<b>Db</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>15.922.262.77</b>	<b>0.00</b>	<b>15.922.262.77</b>
5.8.04.47	Db	Intereses de sentencias	15.632.736.40	0.00	15.632.736.40
5.8.04.53	Db	Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	289.526.37	0.00	289.526.37
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>1.140.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.140.000.00</b>
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	1.140.000.00	0.00	1.140.000.00

Esta cuenta representa los gastos por la reexpresión de las partidas monetarias utilizando la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia al cierre del periodo.

El gasto por el pago por concepto de intereses de sentencias y conciliaciones extrajudiciales que han sido falladas en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De igual manera el pago realizado por la suma de \$1.140.000,00 de la sanción por corrección a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - UAE DIAN,

debido a la corrección efectuada en los datos suministrados en el reporte de información exógena en fecha posterior al vencimiento del plazo para su presentación.

### **NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**

No aplica.

### **NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

No aplica.

### **NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

No aplica.

### **NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

No aplica.

### **NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

#### **Composición**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VALOR VARIACIÓN
			2020	2019	
		<b>VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>75.779.566.06</b>	<b>-173.112.577.85</b>	<b>248.892.143.91</b>
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	1.224.017.586.69	1.598.374.321.04	-374.356.734.35
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	1.148.238.020.63	1.771.486.898.89	-623.248.878.26

Esta cuenta representa los gastos por la reexpresión de las partidas monetarias utilizando la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia al cierre del periodo.

### **NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

No aplica.

### **NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

No aplica.

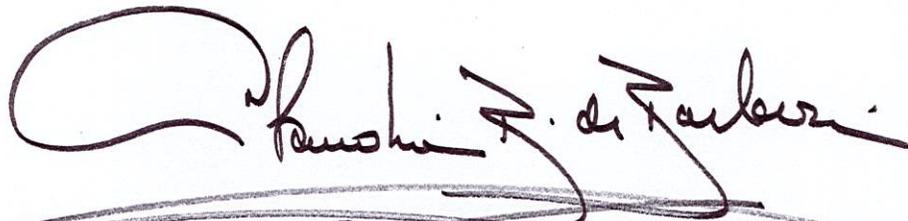


El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

**NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

No aplica.



**CLAUDIA BLUM**  
**MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**



**PATRICIA PINEDA ALFONSO**  
**Contador Público**  
**T.P. 174818-T**